UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 193 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 MAR. 2016

Visto la propuesta de Reestructuración del Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención de Título Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU, de fecha 06 de enero de 2014, se aprobó el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención del Título Profesional, la misma que se encuentra vigente;

Que, mediante Memorando N° 787-2015-UNSCH-VRAC el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha propuesto la reestructuración en parte del reglamento acotado, considerando la responsabilidad que cumplen el Rector, Vicerrector Académico y Secretario General de la Universidad, en esta modalidad de titulación, por lo que propone que deben ser miembros de la Comisión de Supervisión, Control y Gestión dichas autoridades y funcionario respectivamente, por lo que debe de modificarse en este extremo el antes referido reglamento, conforme a lo propuesto por dicha autoridad académica;

Que, en tal virtud se hace necesario la modificación del Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención del Título Profesional, a través del correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 61° inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU de fecha 06 de enero de 2014, sobre Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención de Título Profesional, conforme al texto propuesto por el Vicerrector Académico, la misma que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 193 -2016-UNSCH-CU

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (26)
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.